

ACTAS Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL

VOLUMEN 7 - 2011

EL 'ORIGENISMO' DE PICO DELLA MIRANDOLA Y SU CONFLICTO CON ROMA

The 'origenism' of Pico della Mirandola and his conflict with Rome

Francisco Bastitta Harriet
Universidad de Buenos Aires
CONICET

Fecha de recepción: Septiembre 2011

Fecha de aceptación: Octubre 2011

RESUMEN

En este trabajo presentaré un aspecto de la recepción del pensamiento filosófico y teológico de Orígenes de Alejandría en la obra de Giovanni Pico della Mirandola. La *Disputatio de salute Origenis* es la sección más extensa de la *Apologia*, que Pico redacta en defensa de algunas de sus tesis condenadas por la comisión examinadora reunida en 1487 por el papa Inocencio VIII. En ella Pico intenta rescatar la figura y la obra de Orígenes, acusado de herejía, y desafía a sus jueces respecto a los límites de la autoridad eclesiástica sobre el foro interno de las personas.

PALABRAS CLAVE

Platonismo - Renacimiento - Herejía - Autoridad eclesiástica - Libertad

ABSTRACT

In this paper I shall establish one aspect of the reception of Origen of Alexandria's philosophical and theological ideas in the works of Giovanni Pico della Mirandola. The *Disputatio de salute Origenis* is the longest section of his *Apologia*, which Pico writes in defense of some of the theses condemned by the investigating commission gathered in 1487 by Pope Innocent VIII. Pico tries to reinstate the figure and the work of Origen, who had been accused of heresy, and challenges his own judges regarding the limits of ecclesiastical authority over the internal forum of each person.

KEY WORDS: Platonism - Renaissance - Heresy - Ecclesiastical authority - Freedom

1. Introducción

La obra de Giovanni Pico della Mirandola, uno de los más admirados y precoces pensadores del *Quattrocento*, sigue suscitando aún hoy perplejidad y un intenso debate entre sus estudiosos. Imposible de clasificar según los cánones tradicionales de la época, su filosofía se revela osada, compleja y dinámica, a la vez nutrida por innumerables fuentes y profundamente original. No sorprende que la osadía de sus especulaciones despertara ya en su tiempo la sospecha y la crítica al interior de los ámbitos eclesiales más conservadores, en especial aquellos cercanos al papa Inocencio VIII.

En el presente trabajo me propongo analizar la lectura y utilización piquiana del pensamiento de Orígenes de Alejandría. Me centraré en la inusual defensa que Pico realiza de este controvertido teólogo y exégeta del siglo III. En primer lugar, le dedica una de sus *Conclusiones nongentae*, que serían debatidas frente al Papa y a una multitud de doctores y obispos en Roma en 1486. Pero además, una vez frustrado su proyecto original y habiendo sido condenadas trece de sus tesis, dedica la sección más extensa de su *Apologia* a la figura del Alejandrino, cuya doctrina y persona habían sido tildadas de llana herejía por algunos miembros de la comisión papal.

* Artículo ampliado correspondiente a la ponencia presentada en las *V Jornadas Internacionales de Reflexión Histórica: Herejías, Identidades y Ortodoxias*, Instituto de Historia Antigua y Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 5-7 de septiembre de 2011

<http://filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/historiaantiguaymedieval/Programa%20V%20Jornadas.pdf>

Es interesante notar el empeño del Mirandolano en absolver a Orígenes y ensalzar el valor intrínseco de su método filosófico y exegético. En varios pasajes de su discurso se vuelve evidente que la reivindicación del Alejandrino implica también una defensa de su propio proyecto de búsqueda filosófica y de concordia universal¹. Sólo así se explica que, entre las veintinueve tesis dedicadas a complejos problemas técnicos de la teología y atribuidas a su propia opinión (*secundum opinionem propriam*), incluya en último lugar la siguiente, sencillamente expresada: “Es más razonable creer que Orígenes ha sido salvado que creer que él mismo ha sido condenado (*Rationabilius est credere Origenem esse salvum, quam credere ipsum esse damnatum*)”².

Claro que cada una de las conclusiones, como su nombre lo indica, no estaba destinada a ser comprendida a partir de su simple lectura, sino que representaba el punto de llegada de una *quaestio* a ser discutida, elaborada y argumentada en el frustrado evento público. Pico mismo reconoce que algunas de ellas, al ser leídas en su forma tan breve y categórica, corrían el riesgo de ser mal interpretadas³. Paradójicamente, el Mirandolano encuentra la oportunidad de exponer y defender, entre las novecientas tesis, sólo las trece que habían sido sospechadas de herejía por el tribunal de obispos, superiores religiosos, teólogos y canonistas que el papa había designado para su examen.

Según el testimonio del propio Pico, la tesis sobre Orígenes en especial habría despertado acaloradas discusiones en las primeras reuniones de la comisión con el joven conde de la Concordia. El breve papal *Cum ex injuncto nobis*, del 20 de febrero de 1487, había suspendido el debate público y convocado a los expertos a iniciar sus trabajos a partir del 2 de marzo. Probablemente a causa de las elocuentes y un tanto perturbadoras intervenciones de Pico, que contaba en ese momento con sólo 24 años, después del cuarto día de reunida la comisión, el papa ordenó que no participara más de los encuentros⁴. Pero, antes de adentrarnos en las discusiones que tuvieron lugar durante y después del proceso, conviene señalar primeramente el grado de familiaridad que el Mirandolano tiene con la obra de Orígenes.

2. Recepción textual e influencia filosófica de Orígenes en Pico

Es muy probable que el contacto asiduo de Pico con los textos origenianos tenga lugar a partir de su segunda estancia en Florencia, en 1484, y gracias a la influencia de su amigo y colega Marsilio Ficino. Éste había llamado al Alejandrino ‘*platonicus nobilissimus*’ ya en su temprano tratado *De voluptate*, de 1457⁵.

En efecto, Orígenes representaría también para Pico una síntesis ejemplar entre la filosofía platónica y el cristianismo. Es mencionado dos veces en su *Oratio* y tres en el *Heptaplus*, en los que hay referencias explícitas a sus obras exegéticas⁶. En la primera de estas obras, redactada para inaugurar la *disputatio* romana, Pico cita también un pasaje del *Contra Celsum* origeniano⁷, que había reingresado en el ámbito intelectual de Occidente sólo cinco años antes, traducido del griego por Cristoforo Persona y publicado en Roma. La edición de esta versión latina figura en un catálogo de la biblioteca personal del Mirandolano que data del siglo XVI. También se registran allí algunos manuscritos de los comentarios bíblicos de Orígenes en sus traducciones latinas antiguas y un tercer volumen con sus cartas, probablemente recopiladas de distintas fuentes⁸.

Se conserva además en la Biblioteca Medicea Laurenziana un manuscrito con la versión latina del *Peri Arkhôn* de Orígenes anotado por Pico. Este tratado ‘Sobre los principios’ es sin duda la obra más controversial del Alejandrino, que conservamos íntegra sólo en la muy cuestionada traducción latina de Rufino. Algunas doctrinas del *Peri Arkhôn* fueron citadas y contestadas por célebres autores antiguos como Epifanio de Salamina, Jerónimo y Cirilo de Alejandría; y luego señaladas como heréticas por el

¹ Así lo han entendido grandes estudiosos del pensamiento de Pico: Cf. e.g. GARIN E., *Pico della Mirandola: vita e dottrina*, Le Monnier, Firenze, 1937, p. 141; CORDIER J. P., *Jean Pic de la Mirandole, ou la plus pure figure de l’humanisme chrétien*, Debresse, Paris, 1958, p. 72; CRAVEN W. G., *Giovanni Pico della Mirandola, symbol of his age. Modern interpretations of a Renaissance philosopher*, Libraire Droz, Geneva, 1981, p. 49.

² GIOVANNI PICO DELLA MIRANDOLA, *Conclusiones nongentae* 4>29 (FARMER S. A., *Syncretism in the West: Pico’s 900 Theses (1486): The Evolution of Traditional Religious and Philosophical Systems*, MRTS, Tempe [Arizona], 1998, p. 434).

³ Cf. PICO DELLA MIRANDOLA, *Opera*, Basilea, 1557, pp. 236-237. Vid. LUBAC H. de, *Pic de la Mirandole: Études et discussions*, Aubier-Montaigne, Paris, 1974, pp. 404-405.

⁴ Cf. las actas del proceso en DOREZ L. y THUASNE L., *Pic de la Mirandole en France (1485-1488)*, E. Leroux, Paris, 1897, pp. 114-144.

⁵ Vid. MARSILIO FICINO, *Opera omnia*, vol I, Basilea, 1576, p. 994.

⁶ Vid. PICO DELLA MIRANDOLA, *Opera*, pp. 3, 26-27, 328-329.

⁷ Cf. ORÍGENES, *Contra Celsum* VI, 6 (en PICO DELLA MIRANDOLA, *Opera*, p. 26).

⁸ El catálogo se encuentra en el manuscrito Vat. lat. 3436, ff. 263r-296v. Cf. KIBRE P., *The library of Pico della Mirandola*, Columbia University Press, New York, 1936, pp. 150; 185; 187.

emperador Justiniano. En el manuscrito florentino, las notas marginales de Pico destacan la pertenencia de Orígenes al *corpus spiritualis* de los platónicos, vinculando algunos de sus pasajes con Plotino y con Hermes Trimegisto. Es interesante observar que cinco de las ocho anotaciones más extensas se refieren al problema del alma, que se vuelve medular en los debates ante la comisión papal⁹.

Asistidos por esta evidencia codicológica y paleográfica, debemos analizar ahora algunas de las principales coincidencias doctrinales entre el Alejandrino y el Mirandolano. Por cierto, la cuestión del origen y la esencia del alma humana presenta muchas semejanzas en ambos autores. Pico describe con aprobación la teoría psicológica de Orígenes en la *Apología*. Y aunque reconoce algunos errores en las hipótesis del Alejandrino, atribuye a su doctrina una plena consonancia con la tradición cristiana, especialmente cuando este afirma “que todas las almas son de una misma especie (*eiusdem speciei*), que son de libre voluntad (*liberae voluntatis*), racionales e inmortales, que han sido creadas por Dios (*a Deo creatae*) y que recibirán penas por sus malas obras y premios por las buenas”¹⁰.

Esta antropología común a ambos autores, y propia en general del platonismo cristiano que los une, asume caracteres muy particulares en sus respectivas concepciones de la libertad humana. Con respecto a esta cuestión, la célebre teoría piquiana podría estar influida muy de cerca por la de Orígenes. Entre los estudiosos de Pico, de Lubac, Monnerjahn y Mahoney han llamado la atención sobre este punto en particular¹¹.

En efecto, Orígenes había concebido una unidad e igualdad original de todas las naturalezas espirituales, contra el determinismo de los gnósticos. La diferenciación entre ángeles, demonios y almas humanas era para él una consecuencia del uso de la libertad, que podía apartar en esos distintos grados a cada ser del principio divino¹². Esta concepción tan plástica de la naturaleza racional ciertamente está presente en las páginas de la *Oratio*, y se vuelve evidente su influencia cuando Pico describe el progresivo ascenso del alma humana a lo divino: “Si [cultivare las simientes] intelectuales, será ángel e hijo de Dios (*angelus erit et Dei filius*), y si, no contento con la suerte de ninguna criatura, se hubiere recogido en el centro de su propia unidad, será hecho un único espíritu con Dios (*unus cum Deo spiritus factus*)”¹³.

De modo muy similar, cuando Orígenes describe en el *Peri Arkhôn* a los espíritus del tercer orden, que Dios identificó con el género humano, dice que ellos pueden alcanzar el orden de los ángeles (*angelorum ordinem*) y volverse hijos de Dios (*filii Dei fiunt*)¹⁴. Allí también Orígenes corona el ascenso del alma con una referencia al mismo versículo paulino al que Pico recurre doce siglos más tarde (Cf. I Cor 6, 17): “No sólo elevándose sobre su naturaleza corpórea, sino también sobre los movimientos inciertos y frágiles del alma misma, se han adherido al Señor, ya que se han vuelto integralmente espíritus (*facti ex integro spiritus*), para que sean siempre un único espíritu con Él (*cum illo unus spiritus*)”¹⁵.

La influencia de Orígenes sobre la teoría de la libertad de Pico se extiende hasta el fin de su itinerario intelectual. Así, en las *Disputationes adversus Astrologiam divinatricem*, en las que el Mirandolano refuta el determinismo astrológico, cita entre los mayores exponentes de la escuela platónica la autoridad de Orígenes Adamancio. Allí dice que el Alejandrino, “eminentísimo tanto en la secta filosófica como en todas las disciplinas, en numerosas ocasiones y con muchos argumentos ha magullado la vanidad astrológica (*astrologicam vanitatem sugillavit*)”¹⁶.

3. Pico y su apología de Orígenes ante la comisión papal

Regresemos entonces a las primeras reuniones de la comisión papal, en las que todavía participaba el joven Pico. Allí se le pide responder por cada una de las primeras siete conclusiones sospechadas, a las que luego se agregan otras seis. Cuando es interrogado acerca de la razonabilidad de la salvación de Orígenes, Pico argumenta, según las actas: “Puesto que no se halla que Orígenes errara por obstinación de la voluntad (*ex pertinacia voluntatis*), es verosímil y piadoso creer que Dios lo haya

⁹ Cf. MS Laurenziano San Marco 612. Las anotaciones han sido editadas en GENTILE S., “Traversari e Niccoli, Pico e Ficino: note in margine ad alcuni manoscritti dei Padri”, en M. CORTESI y C. LEONARDI (eds.), *Tradizioni patristiche nell'Umanesimo*, Edizioni del Galluzzo, Firenze, 2000, pp. 111-112.

¹⁰ PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 27 (CROUZEL H., *Une controverse sur Origène à la Renaissance: Jean Pic de la Mirandole et Pierre Garcia*, J. Vrin, Paris, 1977, p. 130).

¹¹ Cf. LUBAC H. de, *Pic de la Mirandole*, pp. 170-173; MONNERJAHN E., *Giovanni Pico della Mirandola. Ein Beitrag zur philosophischen Theologie des Italienischen Humanismus*, Steiner, Wiesbaden, 1980, pp. 185-190; MAHONEY E. P., “Giovanni Pico della Mirandola and Origen on humans, choice and hierarchy”, *Vivens Homo*, 5, 1994, pp. 359-76.

¹² Cf. ORÍGENES, *Peri Arkhôn* I, 6, 2-3; III, 5, 4.

¹³ PICO DELLA MIRANDOLA, *Opera*, p. 315.

¹⁴ ORÍGENES, *Peri Arkhôn* I, 8, 4.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ PICO DELLA MIRANDOLA, *Opera*, p. 416.

salvado”¹⁷. La réplica de la comisión a esta defensa es extremadamente dura: “tanto la conclusión como la respuesta y la declaración son temerarias, deben ser rechazadas y saben a herejía (*temerarias, rejiciendas et heresim sapientes*), porque están en contra de la determinación de la Iglesia universal (*contra determinationem universalis Ecclesie*)”¹⁸.

Pico no puede permanecer en silencio frente a tal dictamen. Es consciente de que su ambicioso proyecto filosófico de conciliación –y, dentro de él, su alegato a favor de Orígenes– ha tocado uno de los costados más sensibles de la replegada y en varios sentidos decadente teología de su tiempo¹⁹. La sombría sentencia que pesaba sobre la figura de Orígenes amenaza ahora con recaer sobre la suya. A pesar de que se somete al dictamen de la comisión, el Mirandolano empieza a trabajar de inmediato en su *Apología*, donde se refiere constantemente a la ignorancia de sus propios jueces, con sutil elocuencia, extremo rigor lógico y toda la suficiencia de su juventud.

Sólo la mitad de los miembros de la comisión ha firmado el dictamen final, teniendo en cuenta algunos ausentes y las abstenciones de los parisinos Jean Cordier y Jean de Myrle. Entre los firmantes, el adversario más combativo durante todo el proceso es el obispo español Pedro García, que duplica a Pico en edad y a quien Inocencio VIII encomendaría el deber de responder a la *Apología* piquiana²⁰. Al parecer, es a expensas de García que el papa redactará su segundo breve acerca del Mirandolano, ordenando que se proceda con él “según la costumbre de los inquisidores de la depravación herética (*more inquisitorum heretice pravitatis*)”²¹. Un breve similar es dirigido por insistencia de García a los reyes católicos y a la inquisición española²².

El tema central del debate acerca de la ‘tesis origeniana’ de Pico es la concepción de la herejía y su relación con el destino final de las almas. Pico estudia exhaustivamente las fuentes históricas disponibles de la controversia en torno a la figura de Orígenes, que se suscitó a fines del siglo IV y principios del V. Compara y confronta a autores como Pánfilo, Eusebio y Rufino con Epifanio y Jerónimo. Ambos grupos tenían visiones opuestas sobre la ortodoxia del Alejandrino. La argumentación de García, en cambio, carecerá de sentido histórico e intentará más bien dejar por sentada una definición formal por parte de la Iglesia acerca de la condenación de Orígenes²³, equiparando la condena de la doctrina con la de la persona. En el campo del derecho canónico, sin embargo, corre con desventaja, ya que Pico cuenta con una sólida formación en esa disciplina por sus estudios en la Universidad de Bolonia, mientras que García reconoce que carece de la ciencia de los canonistas²⁴.

Pico ensaya una definición de herejía que será funcional a su apología de la teoría origeniana: “herejía expresa propiamente un dogma aseverado (*assertum dogma*) contra la expresa verdad de la Escritura o determinación de la Iglesia”²⁵. La utilidad de esta fórmula para su propósito es evidente en cada uno de los argumentos de su defensa. Ciertamente, bajo esta definición no puede ser herética una opinión teológica formulada a modo de hipótesis. Tampoco lo es una posición doctrinal acerca de un tema sobre el que la Iglesia aún no se ha pronunciado formalmente.

Al enumerar los artículos de la *Disputatio de salute Origenis* que irá desarrollando, el Mirandolano procede de lo más general a lo específico, desde una refutación de la supuesta evidencia empírica de los errores de Orígenes hacia una justificación de su foro interno, en donde, según Pico –y también según el Adamancio–, se decide realmente la salvación o la perdición de cada hombre.

Pico se pregunta entonces en primer lugar si Orígenes escribió o creyó en alguna de las opiniones heréticas que se le adscriben, y lo pone en duda recurriendo a numerosos testimonios tardoantiguos que mencionan falsificaciones de sus textos e interpolación de pasajes en sus obras²⁶.

Hay dos herejías principales de las que sus detractores acusan al Alejandrino: una trinitaria, según la cual habría opinado erróneamente acerca del Hijo y peor del Espíritu Santo; y otra referida a la salvación del diablo, cuyo suplicio infernal no sería eterno²⁷.

¹⁷ DOREZ y THUASNE, *Pico de la Mirandole en France*, pp. 124-125.

¹⁸ *Ibid.*, p. 130.

¹⁹ En su estudio sobre Pico, Giovanni Di Napoli hace una interesante descripción de este contexto teológico romano bajo Inocencio VIII: Cf. DI NAPOLI G., *Giovanni Pico della Mirandola e la problematica dottrinale del suo tempo*, Desclée, Roma, 1965.

²⁰ Cf. CROUZEL H., *op. cit.*, p. 28.

²¹ DOREZ y THUASNE, *Pico de la Mirandole en France*, pp.144-146.

²² Así lo recuerda Silvia Magnavacca en su edición de: *Giovanni Pico della Mirandola. Discurso sobre la dignidad del hombre: Una nueva concepción de la filosofía*, Ediciones Winograd, Buenos Aires, 2008, p. 118.

²³ Cf. CROUZEL H., *op. cit.*, 35-94.

²⁴ PEDRO GARCÍA, *Determinaciones magistrales* XIII, § 1 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 186).

²⁵ PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 32 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 138).

²⁶ *Ibid.* VI, § 3-31 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 98-138).

²⁷ *Ibid.* VI, § 21 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 122-124).

Contra la primera acusación Pico cita la autoridad de nada menos que Atanasio de Alejandría, el campeón de la teología de Nicea, quien cita en sus obras argumentos de Orígenes contra los arrianos e invita a su lectura²⁸. Además, el Mirandolano transcribe algunos textos a favor de una concepción igualitaria de las personas divinas del propio Orígenes –en su comentario de la *Carta a los romanos*– de Dídimo el Ciego y de Metodio²⁹. La segunda herejía habría sido negada explícitamente por Orígenes mismo en una carta traducida tanto por Rufino, su defensor, como por Jerónimo, su detractor³⁰.

El problema más complejo se presenta con la teoría origeniana del alma. Como hemos mencionado más arriba, Pico reconoce que algunas explicaciones que el autor ofrece sobre el origen, la caída y la restauración de las almas son errores y que pueden parecer inaceptables a un católico del siglo XV. Pero afirma que no lo parecían en el tiempo de Orígenes. De hecho, Pico cita dos pasajes de las cartas y las *Retractationes* de Agustín de Hipona, escritos doscientos años después de Orígenes, en los que el célebre padre de la Iglesia latina expresa sus propias dudas respecto del problema del origen del alma humana³¹.

Además, Pico sostiene que, a diferencia de sus otras doctrinas sobre el alma, al proponer estas hipótesis Orígenes procede “*neque dogmatice neque assertive, sed dubitative semper et inquisitive*”³². En otras palabras, su opinión filosófica y teológica en estos temas está siempre abierta a ser probada o corregida por la Escritura o por la Iglesia, que todavía no se ha pronunciado sobre ella, y por tanto no se la puede considerar herética. Del mismo modo en que son disculpados los errores doctrinales de Agustín en sus libros sobre el Génesis, se atreve a sugerir Pico, así también se debe proceder con Orígenes.

Al parecer, se suscitaron fuertes discusiones en la comisión en torno a este punto. Pico cuenta que enumeró los ejemplos de los antiguos santos Papias, Victorino de Petovio, Ireneo y Cipriano, en cuyas obras se podía encontrar opiniones contrarias a las definiciones posteriores de la fe. En ese momento, uno de sus adversarios en el tribunal habría lanzado una respuesta inesperada y rayana con lo irrisorio: que entonces probablemente estos grandes santos no habían sido bien canonizados por la Iglesia³³. El joven ironiza luego en su *Apología* al sugerir que esta última opinión –y no la suya propia– era ciertamente contraria a la determinación de la Iglesia universal³⁴.

Pico prosigue deconstruyendo la acusación a su defendido: aunque Orígenes hubiera errado en la doctrina, eso no prueba que lo hiciera con obstinación, negligencia u otra malicia de la voluntad. Más bien, los testimonios sobre su vida, su piedad y su dedicación a las Escrituras señalan lo contrario. Su adhesión a esa doctrina no puede entonces ser considerada un pecado mortal, ni meritoria de la condena eterna³⁵.

Pero además, si lo hubiera hecho con pleno consentimiento y malicia, habría que probar que no se arrepintió. Pico relata que sus jueces no dejaban de reclamar una prueba de ese hipotético arrepentimiento, por lo que él los sorprende con el testimonio del detractor Jerónimo en persona, quien constata que Orígenes hizo penitencia por sus errores teológicos de juventud y que alegó que se trataba de escritos no destinados para publicación³⁶.

Uno de los miembros del tribunal insistía en que la condenación del alma de Orígenes había sido determinada formalmente por la Iglesia, frente a lo que Pico ofrece revisar los documentos griegos sobre los concilios ecuménicos. Su adversario protesta porque Pico se burla de su ignorancia del griego y le exige revisar una compilación latina. El joven acepta. Además de presentar un elogio de la santidad y la fama de Orígenes, el documento se refiere a la controversia sobre su salvación, y afirma que la Iglesia no puede tener certeza sobre el asunto, que debe ser encomendado enteramente al Señor (*Domino totaliter committenda*)³⁷. Apenas son leídas estas palabras, según narra Pico, su interlocutor empalidece de asombro y queda plenamente convencido por ellas.

Unos párrafos más abajo en la *Apología* el joven entra en la médula de su argumentación. Frente a la objeción de que así como la Iglesia canoniza, ella puede

²⁸ Cf. *Ibid.* VI, § 22 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 124); ATANASIO, *De decretis Nicaenae synodi* 27, 1-3. Pico cita textualmente la referencia a Atanasio de SÓCRATES ESCOLÁSTICO, *Historia ecclesiastica* VI, 13.

²⁹ *Ibid.* VI, § 22-24 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 124-128).

³⁰ Esta carta “a los amigos de Alejandría” citada por Pico en su defensa (Cf. CROUZEL H., *op. cit.*, p. 120) es atribuida por Rufino a Orígenes: RUFINO, *De adulteratione librorum Origenis* VII. Jerónimo también la traduce en su *Apología adversus libros Rufini* (II, 18).

³¹ AGUSTÍN DE HIPONA, *Ep.* 131; *Idem, Retract.* I, 1, 8 (citados por Pico en § 29 [CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 132-134]).

³² PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 32 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 138).

³³ *Ibid.* VI, § 35 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 142-144).

³⁴ Cf. *Ibid.*

³⁵ Cf. *Ibid.* VI, § 36-40 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 144-148).

³⁶ Cf. JERÓNIMO, *Ep.* 84, 10, en *Apología* VI, § 41-42 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 150-152).

³⁷ Cf. PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 42 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 150-152).

determinar la condena al infierno, Pico afirma que la certeza de esta condena sólo sería posible mediante una revelación sobrenatural. Además, sostiene que no corresponde a la Iglesia (*ad Ecclesiam non pertinet*) condenar las almas de los hombres o salvarlas, sino que solamente le compete hacerlo al Juez de los vivos y de los muertos³⁸. Pico incluso se atreve a arrojar la sentencia condenatoria del tribunal sobre sus mismos jueces, al decir que “aseverar que [Orígenes] ha sido condenado es un juicio temerario en todo sentido y debe ser rechazado (*temerarium est omnino iudicium et reiiciendum*)”³⁹.

En el séptimo y último artículo de la defensa, Pico se pregunta si, en el supuesto caso de que la Iglesia se hubiera expedido formalmente sobre la condena de Orígenes, sería necesario creer por la fe que él está en el infierno. El autor responde negativamente y se funda en la autoridad de nada menos que Santo Tomás de Aquino⁴⁰, quien en sus *Quaestiones de quolibet* había situado la creencia en la beatitud de los santos fuera del contenido de fe necesario para la salvación, como algo ajeno a la *substantia fidei*⁴¹. Pico afirma que lo mismo vale para la perdición de los condenados al infierno: los fieles no estarían obligados a creer en ella aunque hubiera sido determinada por la Iglesia. En este último argumento Pico traslada el eje de su apología en un modo más evidente de la persona de Orígenes a sí mismo, recriminándoles a sus jueces que lo obliguen a creer en la condena del Alejandrino y que lo acusen de herejía por no hacerlo⁴².

Pero el centro de su argumentación ha sido expuesto previamente y se refiere a los límites del poder eclesial sobre el foro interno de la persona. Como afirma Pico, el verbo ‘*damnare*’, predicado de la Iglesia en algunos documentos pontificios, debe entenderse como la condena de una doctrina, y nunca del alma. Pico llega a decir que es ridículo (*ridiculum est*) interpretarlo en otro sentido, refiriéndose directamente a algunos miembros de la comisión⁴³.

En efecto, Pedro García dirá en sus *Determinationes* que la intención del canon eclesial es “condenar la persona de Orígenes (*damnare personam Origenis*) en cuanto murió hereje en el juicio de la Iglesia militante”⁴⁴. Un poco más adelante García ofrece el fundamento para tal afirmación: “Puesto que con igual potestad y autoridad la Iglesia puede declarar bajo sentencia (*sententialiter*) que alguien es hereje después de su muerte –y, por consecuencia, en el juicio de la Iglesia militante, condenado al infierno (*infernaliter damnatum*)–, del mismo modo en que declara bajo sentencia que alguien es santo después de su muerte [...]. En efecto, en la Iglesia y en el papa está la plenitud de tal potestad (*in Ecclesia autem et in papa est plenitudo talis potestatis*)”⁴⁵.

García no puede ocultar la animosidad que le despierta Pico, incluso cuando intenta negarla de manera explícita. Así, en el prefacio de su obra explica al papa que ha pasado largas vigiliias escribiendo su refutación y que ha reunido sentencias y determinaciones de un gran número de Padres –a la par de sus propios argumentos– para que sus lectores comprendieran que no ha condenado las tesis de Pico por odio y envidia⁴⁶. Claro que el conjunto de los testimonios reunidos por García no prueba por sí mismo la ausencia de animosidad hacia el joven, pero además, permanece la pregunta: ¿por qué habría sido necesaria esta aclaración en el prefacio?

Los argumentos sagaces del joven Mirandolano no pueden hacer frente a una exposición tan cruda y desmesurada del poderío eclesial como la que se trasluce en los torpes argumentos de García. Los intentos de Pico por esclarecer su posición no hacen más que volver más frágil su situación y exponerlo a peores represalias de sus adversarios.

4. Conclusión

Hemos intentado presentar la recepción e influencia de Orígenes en la obra de Pico della Mirandola, prestando especial atención al conflicto del conde de la Concordia con las autoridades de la iglesia de Roma entre 1486 y 1488. Tal como lo evidencian los testimonios históricos, codicológicos y paleográficos, la excepcional defensa piquiana de la persona y la filosofía del Alejandrino ante la comisión papal está en consonancia con la alta estima y la asidua lectura de sus obras por parte del Mirandolano en distintas etapas de su vida. También hemos señalado uno por uno los alegatos a favor de la salvación de Orígenes, o más bien de la mayor razonabilidad de creer que ha sido salvado. En esa sección constatamos la manera en que la agudeza

³⁸ Cf. *Ibid.* VI, § 58 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 174).

³⁹ *Ibid.* VI, § 50 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 164).

⁴⁰ Cf. PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 61-62 (CROUZEL H., *op. cit.*, pp. 178-180).

⁴¹ Vid. TOMÁS DE AQUINO, *Quodlibet* IX, q. 8 co.

⁴² Cf. PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 62 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 180).

⁴³ Cf. *Ibid.* VI, § 50 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 164).

⁴⁴ PEDRO GARCÍA, *Determinationes magistrales* XIII, § 4 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 192).

⁴⁵ *Ibid.* XIII, § 6 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 192-194).

⁴⁶ Cf. *Ibid.* praef. (citado en CROUZEL H., *op. cit.*, p. 253).

de Pico pone en aprietos a la muy limitada capacidad teológica de algunos de sus adversarios.

No obstante la genialidad y la elocuencia del joven, después del prolongado y tenaz conflicto con Roma, de los innumerables esfuerzos en pos de su proyecto de concordia universal y de paz filosófica, todas sus ilusiones se ven frustradas, y sólo la intervención del poderoso brazo político de sus allegados y protectores —especialmente florentinos— lo salvará de un destino más trágico.

Su suerte se asemeja por cierto a la de Orígenes. Y decíamos que Pico era muy consciente de ello, especialmente a medida que avanzaba el proceso en su contra. Podemos concluir entonces nuestro breve recorrido con una referencia indirecta sobre este destino común a ambos autores. En efecto, en una sección de la *Apología* Pico cita al propio Jerónimo cuando éste narra en una carta las desventuras de su entonces admirado Orígenes. Para el joven conde, los motivos ocultos de los enemigos del Alejandrino que allí se describen reaparecen en sus propios jueces y los ecos de aquellas injustas acusaciones atraviesan los siglos para recaer sobre él mismo.

Así reza la epístola: “¿Quién podría leer jamás todo cuanto [Orígenes] ha escrito? Y por todo este afán, ¿qué premios recibe? Es condenado por el obispo Demetrio. Con excepción de los presbíteros de Palestina, Arabia, Fenicia y Acaya, el mundo consiente en su condena. Roma misma reúne al senado contra él, no a causa de la novedad de sus dogmas (*non propter dogmatum novitatem*), no a causa de la herejía (*non propter haeresim*), sino porque no podían soportar lo gloria de su elocuencia y de su ciencia (*quia gloriam eloquentiae eius et scientiae ferre non poterant*)⁴⁷. Pico tan sólo se limita a agregar: “Esto dice Jerónimo palabra por palabra. Te ruego, oh ingenioso lector, presta diligente atención a cada una de estas palabras, para que a partir de ellas entiendas por ti mismo aquellas que yo no expreso”⁴⁸.

Bibliografía:

- BACKUS I. (ed.), *The Reception of the Church Fathers in the West: From the Carolingians to the Maurists*, Brill, Leiden, 1997.
- CORDIER J. P., *Jean Pic de la Mirandole, ou la plus pure figure de l'humanisme chrétien*, Debresse, Paris, 1958.
- CRAVEN W. G., *Giovanni Pico della Mirandola, symbol of his age. Modern interpretations of a Renaissance philosopher*, Libraire Droz, Geneva, 1981.
- CASSIRER E., KRISTELLER P. O., RANDALL J. H., *The Renaissance Philosophy of Man*, University of Chicago Press, Chicago, 1948.
- CROUZEL H., *Une controverse sur Origène à la Renaissance: Jean Pic de la Mirandole et Pierre Garcia*, J. Vrin, Paris, 1977.
- DI NAPOLI G., *Giovanni Pico della Mirandola e la problematica dottrinale del suo tempo*, Desclée, Roma, 1965.
- DOREZ L. y THUASNE L., *Pic de la Mirandole en France (1485-1488)*, E. Leroux, Paris, 1897.
- DOUGHERTY M. V., “Two Possible Sources for Pico’s *Oratio*”, en *Vivarium*, 40, 2002, pp. 219-41.
- FARMER S. A., *Syncretism in the West: Pico’s 900 Theses (1486): The Evolution of Traditional Religious and Philosophical Systems*, MRTS, Tempe (Arizona), 1998.
- GARIN E., “La «*Dignitas Hominis*» e la letteratura patristica”, en *La Rinascita*, año 1, vol. 4, 1938, pp. 102-146.
- GARIN E., *Pico della Mirandola: vita e dottrina*, Le Monnier, Firenze, 1937.
- GENTILE S., “Traversari e Niccoli, Pico e Ficino: note in margine ad alcuni manoscritti dei Padri”, en M. CORTESI y C. LEONARDI (eds.), *Tradizioni patristiche nell’Umanesimo*, Edizioni del Galluzzo, Firenze, 2000, pp. 81-118.
- KIBRE P., *The library of Pico della Mirandola*, Columbia University Press, New York, 1936.
- KRISTELLER P. O., “Giovanni Pico della Mirandola and his sources”, en AA. VV., *L’opera e il pensiero di Giovanni Pico della Mirandola nella Storia dell’Umanesimo*, vol. I, Sansoni, Firenze, 1965, pp. 35-133.
- KRISTELLER P. O., *El pensamiento renacentista y sus fuentes*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1982.
- LUBAC H. de, *Pic de la Mirandole: Études et discussions*, Aubier-Montaigne, Paris, 1974.
- MAGNAVACCA S. (ed.), *Giovanni Pico della Mirandola. Discurso sobre la dignidad del hombre: Una nueva concepción de la filosofía*, Ediciones Winograd, Buenos Aires, 2008.
- MAHONEY E. P., “Giovanni Pico della Mirandola and Origen on humans, choice and hierarchy”, *Vivens Homo*, 5, 1994, pp. 359-76.
- MONNERJAHN E., *Giovanni Pico della Mirandola. Ein Beitrag zur philosophischen Theologie des Italienischen Humanismus*, Steiner, Wiesbaden, 1980, pp. 185-190.
- STINGER CH. L., *The Renaissance in Rome*, Indiana University Press, Bloomington, 1985.
- TRINKAUS CH., *In our image and likeness: Humanity and Divinity in Italian Renaissance thought*, University of Chicago Press, Chicago, 1970.

⁴⁷ Cf. JERÓNIMO, *Ep.* 33, 5-6.

⁴⁸ PICO DELLA MIRANDOLA, *Apología* VI, § 50 (CROUZEL H., *op. cit.*, p. 164-166).